



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Carrera Cepedano, don Rafael Gómez Calcerrada Fernández y don Alberto Moreno Rubio, contra la empresa “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Manuel Carrera Cepedano, don Rafael Gómez-Calcerrada y don Alberto Moreno Rubio, con la empresa demandada “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión de los trabajadores, condenando a la empresa demandada al abono a cada uno de los demandantes de la indemnización por importe de 1.758,04 euros, y a la suma de 7.605,14 euros a cada uno de los demandantes por el concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de 22 de abril de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.544/10)